

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022



MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

| | |
|-------------------------|----------------|
| CÓDIGO DE CENTRO: | 37013316 |
| DENOMINACIÓN: | CCEE LOS TILOS |
| LOCALIDAD: | SALAMANCA |
| PROVINCIA | SALAMANCA |
| ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: | TVA |

| | |
|-----------------------------|------------|
| FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN: | 02-09-2021 |
|-----------------------------|------------|

| | |
|--------------|-------------------|
| INSPECTOR/A: | FERNANDO CARABIAS |
|--------------|-------------------|



De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, el presente documento, recoge las medidas a tener en cuenta en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se imparten las enseñanzas de Educación Especial en Castilla y León, permitiendo así establecer un marco común de actuación frente a la COVID-19, que debe ser contextualizado a las necesidades educativas específicas de cada centro educativo.

Dentro de las medidas organizativas que se desarrollarán en el centro, se centrará en la presencialidad que permitirá prestar apoyos individualizados al alumnado con el fin de seguir garantizando su salud física, mental y emocional.

Se elaborará el plan de contingencia y digitalización con la finalidad de adecuar el proceso educativo con el fin de afrontar posibles eventualidades que pudiesen surgir a lo largo del curso.

Con respecto a la organización, las metodologías serán flexibles adaptándose al momento epidemiológico valorando los riesgos y beneficios de cada momento y solicitando conformidad de la inspección para el desarrollo de actividades complementarias excepcionales.

Con respecto a las medidas preventivas, se mantienen la organización de espacios, el tránsito de personas, el mantenimiento de las medidas de higiene y el seguimiento de posibles contagios.

Se mantienen las medidas de seguridad higiénico sanitarias tal y como establece la guía de la consejería de educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos como consecuencia del plan de desescalada con motivo del covid-19 para la finalización del curso escolar 2019/2020.



ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. **Actividades extraescolares y servicios complementarios*.**
 - 6.1. **Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.**
 - 6.2. **Medidas para la gestión de los servicios complementarios.**



- 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).**

1. ASPECTOS GENERALES.

Basándonos en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022, el curso 2021-21 se iniciará garantizando la presencialidad del alumnado.

Se garantizarán todas las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud informando de las medidas adoptadas a través de la página web y circulares a familias y alumnado.

Con respecto a la agrupación del alumnado, se garantizará que los espacios transversales cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Se mantendrá el uso obligatorio de mascarillas así como la distancia de seguridad de 1,5 m.

El equipo de coordinación COVID del centro velará para el cumplimiento de las medidas.

1.1. Equipo de coordinación.

| Cargo/Puesto | Nombre y apellidos | Teléfono e email |
|----------------------------------|----------------------------|--|
| Director/a | María Serrano- Piedecabras | 923 190394 37013316@educa.jcyl.es educativostilos@asprodes.es |
| Secretario/a | Adoración García Lorenzo | 923 190394 educativostilos@asprodes.es |
| Otros (especificar cargo/puesto) | Isabel García Recio | 923 190394 educativostilos@asprodes.es |



1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

| Documentos | Destinatarios | | Medio de comunicación / difusión | Momento de realizar la comunicación / difusión | Medio de respuesta a las consultas planteadas |
|----------------------|---------------------|-------|----------------------------------|--|--|
| Protocolos Anexos | Comunidad educativa | SI/NO | Web Correos Circulares | Inicio de curso | Via telemática y/o telefónica. Excepcionalmente presencial. |



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se minimizará al máximo el flujo de personas por el centro y se mantendrán las precauciones y medidas higiénicas.

Se mantiene la distancia de seguridad de 1,5 m

| Espacios afectados | Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad | Responsables |
|--------------------|---|---------------------|
| Aulas | Distancia 1,5 o uso de mascarilla | Tutores/profesores |
| Comedor | Distancia 1,5 | ATES, profesionales |
| Gimnasio | Distancia 1,5 o uso de mascarilla | Profesionales |
| Espacios comunes | Distancia 1,5 o uso de mascarilla | Profesionales |
| Aula fisio/logop | 1 alumno/a | Fisio/logop |
| Baños | Limitación aforo | Profesionales |
| Patio | Distancia 1,5 o uso de mascarilla | Profesionales |
| Despacho | Limitación aforo | Dirección |

2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

El uso de mascarilla es obligatorio durante toda la jornada escolar así como el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros fuera de los grupos estables de convivencia.

| Medidas | Responsables |
|-------------------|--------------------------------------|
| Distancia 1,5 m | Tutores, profesionales, equipo Covid |
| Uso de mascarilla | Tutores, profesionales, equipo Covid |
| Limitación aforo | Tutores, profesionales, equipo Covid |



| Necesidades | Stock Seguridad | Responsable control stock y pedidos | Responsable Reparto |
|--------------------|--|---|---|
| Profesionales | 250 Quirurgicas por mes 30 FPP2 por mes | Adoración Hernandez Lorenzo (Responsable de prevención) | Adoración Hernandez Lorenzo (Responsable de Prevención) |
| Alumnado | | Adoración Hernandez Lorenzo (Responsable de prevención) | Adoración Hernandez Lorenzo (Responsable de prevención) |

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

El material se colocará en las distintas estancias y en la entrada del centro:

- Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas en los accesos al centro y las aulas, para que pueda realizarse la higiene de manos al menos al entrar y salir del centro y de las aulas, y siempre que sea preciso.
- Específicamente, los baños disponen de agua, jabón y papel para el secado de manos o, en su defecto, hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas, teniendo en cuenta que el gel no debe usarse como sustitutivo del lavado de manos.
- Pulverizador en aulas, sala de fisioterapia y salas que así lo requieran, con solución de hipoclorito sódico y agua según recomendaciones sanitarias.
- Contenedores de residuos en sitios estratégicos, reflejados con una marca visual para que estén localizados.

| Espacio | Medidas | Responsables |
|----------------|--|---------------------|
| Aulas | Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Pulverizador con solución de hipoclorito sódico y agua Contenedores de residuos | Tutores/profesores |
| Comedor | Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Pulverizador con solución de | ATES |



| | | |
|------------------|---|---------------|
| | hipoclorito sódico y agua Contenedores de residuos | |
| Gimnasio | Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Pulverizador con solución de hipoclorito sódico y agua Contenedores de residuos | Profesionales |
| Espacios comunes | Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Pulverizador con solución de hipoclorito sódico y agua Contenedores de residuos | Profesionales |
| Aula Fisio/Logo | Dispensadores con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Pulverizador con solución de hipoclorito sódico y agua Contenedores de residuos | Fisio/Logo |
| Baños | Jabón líquido y papel de secado Contenedores de residuos | Profesionales |

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

| Espacio | Infografía | Responsables |
|------------------|---|--------------------|
| Aulas | Uso de mascarilla Distancia seguridad Lavado de manos/Usos de gel | Tutores/profesores |
| Comedor | Uso de mascarilla Distancia seguridad Lavado de manos/Usos de gel | ATES |
| Gimnasio | Uso de mascarilla Distancia seguridad Lavado de manos/Usos de gel | Profesionales |
| Espacios comunes | Uso de mascarilla Distancia seguridad Lavado de manos/Usos de gel | Profesionales |
| Aula fisio/logo | Uso de mascarilla | Fisio/Logo |



| | | |
|-------|--|---------------|
| | Distancia seguridad Lavado de manos/ Uso de gel | |
| Baños | Uso de mascarilla Lavado de manos | Profesionales |

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

La desinfección y limpieza se realizará mediante productos desinfectantes autorizados, siguiendo las instrucciones de la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del COVID-19 para el curso escolar 2021-22.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos, prioritariamente con agua y jabón y/o, en su defecto, con hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los profesionales, tales como taquillas y aseos.

| Espacio | Elementos | Frecuencia | Responsables del seguimiento |
|-----------------|-----------|---------------------|------------------------------|
| Aulas | 8 | 1 vez al día | Tutores |
| Comedor | 1 | Después de cada uso | Equipo de seguimiento |
| Gimnasio | 1 | 1 vez al día | Equipo de seguimiento |
| Aula fisio/logo | 1 | 1 vez al día | Fisio/Logo |
| Baños | 3 | 3 veces al día | Equipo de seguimiento |
| Pasillos | 3 | 1 vez al día | Equipo de seguimiento |
| Despacho | 1 | 2 veces a la semana | Dirección |



3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Con respecto a las medidas de higiene y limpieza de centros, se seguirán las marcadas en la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención.

Para evitar aglomeraciones, el centro organizará las sesiones de forma que se pueda escalonar el acceso y las salidas tanto al edificio como a las aulas que se vayan a utilizar, de forma ordenada y respetando la distancia de seguridad mínima recomendada.

Antes de entrar al centro se procederá a la desinfección de los zapatos y sillas de ruedas, toma de temperatura y lavado de manos antes de comenzar la actividad.

La entrada se realizará de forma escalonada por grupos.

Se podrá llevar a cabo una flexibilización de la duración de la entrada o la salida del centro, las sesiones lectivas para facilitar la realización escalonada de almuerzos, recreos, comedor, aseos personales a lo largo de la jornada escolar, ajustando el tiempo lectivo a las necesidades de cada alumno/a.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|-------------------|---|----------------------|
| Entrada principal | Desinfección zapatos y sillas de ruedas Toma de temperatura Lavado de manos | Profesores y Ates |

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se restringen los movimientos por el centro, reduciendo al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as; facilitando, en la medida de lo posible, que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

Todas las personas deberán seguir las señales visuales del pasillo establecidas para el desplazamiento, circulando preferentemente por la derecha.



Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor, se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia mínima de seguridad recomendada, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Se señalizarán los pasillos para organizar los desplazamientos de ida y vuelta utilizándose los elementos necesarios (líneas en el suelo, pictogramas...)

Cuando haya desplazamientos de alumnado para recibir apoyos específicos, será el personal correspondiente (fisiso, logopeda, orientador...) el que acompañe al alumno/a.

En caso de alguna salida excepcional del aula será el ATE la persona responsable del acompañamiento.

Se marcarán los espacios de espera de entrada y salida teniendo en cuenta las distancias mínimas de seguridad recomendadas, especialmente en las zonas de espera de fotocopiadora, etc.

Se indicará claramente la prohibición de la entrada a salas utilizadas hasta que no se proceda al proceso completo de desinfección, teniendo especial cuidado con el espacio de aislamiento temporal por posible caso de COVID-19.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|-----------|--|---------------|
| Pasillos | Señalización para los desplazamientos | Profesionales |
| Escaleras | Señalización | Profesionales |
| Ascensor | Limitación de uso al mínimo imprescindible | Profesionales |

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante el periodo lectivo.

Se podrá flexibilizar el horario de entrada y/o salida del centro, de las sesiones lectivas, comedor y aseos personales ajustando el tiempo lectivo a las necesidades de cada alumno/a.

Todas las actividades que se realicen deben atender a las medidas de seguridad e higiene que se establecen en el plan minimizando, al máximo



posible, las actividades comunes y aquellas que requieran el acceso al centro de personal externo.

Se realizará un horario de uso para la utilización de aulas comunes: aula hogar, sala multisensorial... con el fin de evitar aglomeraciones en el pasillo y después de su uso por un grupo/aula se realizarán tareas de limpieza y desinfección por parte de los profesionales que hayan hecho uso de las mismas.

En cuanto al uso de la agenda o medio de comunicación entre el centro educativo y las familias y/o tutores legales, se priorizará la vía de comunicación telemática a través de la plataforma de Educacyl o aquellas que determine el centro.

Esta decisión debe tener siempre en cuenta las características individuales de la familia y/o tutores legales en el acceso y/o uso de estos medios.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|---------------|--|-----------------------|
| Aulas | Desinfección 1 vez al día Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Papeleras de pedal Uso de mascarilla o distancia de seguridad | Profesor de cada aula |
| Aulas comunes | Desinfección 1 vez al día Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Papeleras de pedal Uso de mascarilla o distancia de seguridad | Profesionales |

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

La flexibilidad organizativa en los horarios y los espacios durante el periodo lectivo deberá favorecer que en los recreos se garantice las distancias mínimas de seguridad recomendadas para el alumnado.

La utilización de los elementos de juego seguirá las recomendaciones generales determinadas por las autoridades sanitarias y educativas, evitando el uso de aquellos que no se puedan desinfectar posteriormente.

Se priorizarán aquellos juegos donde se minimicen elementos externos que



puedan resultar contaminados durante su uso.

Para el almuerzo durante el recreo los utensilios, botellas de agua u otros medios que se utilicen serán de carácter individual.

| Espacio | Medidas | Responsables |
|------------------|---|---------------------|
| Patio | Distancia de seguridad y uso de mascarilla Lavado de manos antes y después del recreo Uso de papeleras de pedal | Profesionales |
| Gimnasio | Distancia de seguridad y uso de mascarilla Lavado de manos antes y después del recreo Uso de papeleras de pedal | Profesionales |
| Sala de desahogo | Distancia de seguridad y uso de mascarilla Lavado de manos antes y después del recreo Uso de papeleras de pedal | Profesionales |

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se establece un aforo en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Cada profesor gestionará el flujo de alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula) e informará al alumnado de la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso del baño.

El acompañamiento al baño estará supervisado y/o apoyado por los profesores y Ates.

Se realizará la limpieza entre 2 y 3 veces al día.

Se asegurará la dotación de jabón y papel, así como el vaciado de las papeleras de pedal.



Se limitará el uso de los baños a personas ajenas al centro.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|----------|---|---------------|
| Baños | Aforo limitado a 2 personas en los baños de planta baja y 1º piso y de 1 en los baños de acceso al patio. Limpieza 3 veces al día Dotación de jabón, papel y papeleras de pedal | Profesionales |

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|--------------------|--|--------------------------------------|
| Salas de reuniones | Limitación de aforo Ventilación frecuente Puertas abiertas Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Supresión material decorativo Limpieza y desinfección de material de uso común Cada persona mantendrá limpio su puesto de trabajo | Profesionales que hagan uso de ellas |
| Despachos | Limitación de aforo Ventilación frecuente Puertas abiertas Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Supresión material decorativo Limpieza y desinfección de material de uso común Cada persona mantendrá limpio su puesto de trabajo | Dirección, trabajadora social |

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

No hay biblioteca en el centro, pero para el uso de libros de aula:

Regular la manipulación de libros y establecer un protocolo de desinfección.



| Medidas | Responsables |
|---------|--------------|
| | |
| | |

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Se priorizará la atención vía telefónica o telemática y si esto no fuese posible se atenderá con cita previa en espacios abiertos y bien ventilados, respetando la distancia de seguridad y con uso de mascarilla.

Se dispondrá de dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas en caso de intercambio de documentación.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|-------------------|--|---------------|
| Sala de reuniones | Limitación de aforo Ventilación frecuente Puertas abiertas Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas Supresión material decorativo | Profesionales |

- Espacios para repartidores:

Los repartidores dejarán los paquetes en el hall de entrada manteniendo la distancia de seguridad.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

| Espacios | Medidas | Responsables |
|----------|---|---------------|
| Hall | Puertas abiertas Dispensador de hidrogeles/soluciones hidroalcohólicas | Profesionales |



4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos.

Se establecen 3 grupos con su respectiva aula de referencia.

Las aulas de apoyo y específicas las utilizarán varios grupos cumpliendo en todo momento las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Se mantendrá el uso obligatorio de mascarilla y se respetará la distancia de 1,5 m.

| GRUPOS ESTABLES | Nº DE UNIDADES | Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE | AULA ASIGNADA | PROFESORADO ASIGNADO | ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN |
|-----------------|----------------|------------------------------|---------------|----------------------|---|
| 3 | 3 | 10 | 1 | Jacinto | Planta baja |
| | | | 2 | Isa | Planta baja |
| | | | 3 | Araceli | Planta baja |
| | | | 4 | Vicente | 1º piso |
| | | | 5 | Marian | 1º piso |
| | | | 6 | Lourdes | 1º piso |

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

| GRUPOS | Nº DE UNIDADES | Nº ALUMNOS POR GRUPO | AULA DE REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS | PROFESORADO ASIGNADO | ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN |
|--------|----------------|----------------------|--|----------------------|---|
| | | | | | |

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

| Actividad | Espacio | Medidas | Responsables |
|-----------|---------|------------------------|--------------------|
| Comedor | | Distancia de seguridad | Cuidadores, Ates y |



| | | | |
|--|---------|--|----------------------------------|
| | Comedor | <p>Lavado de manos antes y después de la comida</p> <p>Personal de apoyo en comedor con bata, pelo recogido, guantes y mascarilla</p> <p>Limpieza y desinfección de todos los productos e higienización de productos de contacto</p> <p>Ventilar el comedor entre turnos y antes de que llegue el alumnado</p> | profesores de cada grupo estable |
|--|---------|--|----------------------------------|

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

| Actividad | Espacio | Entidad organizadora | Medidas | Responsables |
|-----------|---------|----------------------|---------|--------------|
| | | | | |

6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

| Medidas | Responsables |
|---------|--------------|
| | |

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

| Medidas | Responsables |
|---------|--------------|
| | |



6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

| Espacios | Grupos | Medidas | Responsables |
|----------|--------|---------|--------------|
| | | | |

NOTA:

El apartado 6 de este Plan de Inicio, será cumplimentado una vez que se publique el *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, del que se informará oportunamente a los centros docentes.